	FORMATO	Página 1 de 11
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Contratación Estatal – Grupo de Convenios

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional está conformado por Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias con funciones administrativas y financieras independientes. Cada una de ellas es responsable de la contabilización de sus activos, la presentación individual de sus Estados Financieros, el manejo de su personal, la administración de sus bienes y la gestión contractual para atender sus necesidades.

Dentro de esta estructura, la **Dirección de Contratación Estatal** se encarga de dirigir, coordinar e impulsar la actividad contractual del Ministerio, mediante la formulación de políticas, lineamientos y procedimientos que orientan a las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias en el adecuado ejercicio de la competencia contractual que les ha sido delegada por el Ministro de Defensa Nacional.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Contratación Estatal se organiza internamente en varios grupos de trabajo, cada uno con responsabilidades específicas dentro del proceso contractual.

En este contexto, el **Grupo de Convenios** tiene a su cargo la gestión de los trámites contractuales relacionados con los convenios que son competencia del señor Ministro de Defensa Nacional o del Secretario General, cuando estos son requeridos por las diferentes dependencias de la Unidad de Gestión General o por las Fuerzas Militares, particularmente en lo relativo a convenios con el sector minero-energético. Esta labor contribuye directamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la efectividad de los derechos e intereses de la administración pública.

Las funciones asignadas al Grupo de Convenios son las siguientes:

- A. *Verificar el cumplimiento de la normatividad y los principios de la contratación estatal en la estructuración y liquidación de los convenios, así como dar cumplimiento al Manual de Contratación y de Convenios.*
- B. *Adelantar los trámites pertinentes para la liquidación de los convenios, requiriendo a las dependencias o unidades ejecutoras la remisión de la documentación necesaria, así como coordinar lo respectivo con las demás dependencias.*
- C. *Realizar las recomendaciones y observaciones a los distintos documentos allegados para los convenios, por parte de las dependencias o unidades ejecutoras.*
- D. *Representar a la Dirección y presentar informes sobre las reuniones, comités y asuntos que le sean encargados.*
- E. *Participar en las actividades de seguimiento a la debida ejecución de la competencia contractual delegada organizadas por la Dirección.*

F. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del Grupo de Trabajo.

En este sentido la gestión que se desarrolla el Grupo es de alta relevancia en el cumplimiento misional, constitucional y legal del Ministerio de Defensa Nacional, aspecto que se ha reflejado desde la creación del equipo de trabajo en el año de 2020, con la suscripción y liquidación de convenios con el sector minero energético, cuya estadística, es la siguiente:




*Valor de aportes expresado en miles



*Valor de aportes expresado en miles

En desarrollo de la gestión que adelanta el Grupo de Convenios, se encuentra entre otros temas la suscripción de convenios, otrosíes de prorrogas y/o de adición de aportes, suspensiones, terminaciones anticipadas, así como la liquidación de aquellos, resolución de recursos que se interpongan en contra de las decisiones que ponen fin a una situación administrativa, actualización de las políticas reglamentarias, respuesta de requerimientos y, de consultas derivadas de la ejecución de estos y, en fin, todo lo inherente al desarrollo propio de la misión asignada.

	FORMATO	Página 3 de 11
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

Actualmente el Grupo de Convenios tiene en desarrollo las siguientes temáticas:

Convenios interadministrativos, interinstitucionales, cooperación:

La Coordinación de Convenios, en el marco de las funciones asignadas por la Dirección de Contratación Estatal, tiene la responsabilidad de revisar y verificar que, en la estructuración de convenios interadministrativos, interinstitucionales y de cooperación, se garantice el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como la aplicación de los principios que la rigen, tales como la transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Esta labor resulta fundamental para asegurar la legalidad, eficacia y eficiencia de los convenios suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional, y para salvaguardar los intereses de la administración pública en el marco de los fines esenciales del Estado.

Convenios vigentes.

Actualmente, se encuentran vigentes varios convenios que están próximos a finalizar su ejecución y que, de conformidad con la normatividad aplicable, deberán pasar al proceso de liquidación. Estos convenios representan compromisos por un valor aproximado de **sesenta y tres mil millones de pesos (\$63.000.000.000)** en aportes. En este contexto, es responsabilidad de la Coordinación de Convenios adelantar las gestiones necesarias para que los supervisores de cada convenio radiquen de manera oportuna los proyectos de acta de liquidación. Una vez radicados, corresponde a la Coordinación revisar los proyectos presentados, realizar los ajustes pertinentes, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, analizar los aspectos presupuestales, y asegurar que el proceso de liquidación se adelante conforme a los principios y disposiciones de la contratación estatal. Estas actividades son esenciales para garantizar el adecuado cierre de los convenios y la correcta administración de los recursos públicos.

Convenios que han terminado su ejecución.

Convenios que han terminado su ejecución y que se está en la etapa de liquidación, procedimiento que se inicia con la radicación por parte de cada una de las Fuerzas, juntos con sus soportes, que ascienden a un valor de aportes de 120 mil millones de pesos.


Seguimiento a las liquidaciones.

Seguimiento a casos derivados de las liquidaciones bilateral o unilaterales.

El Grupo de Convenios, está conformado por 5 servidores públicos, incluido su coordinadora, resultando así insuficiente el factor humano para seguir cumpliendo a cabalidad las tareas asignadas, con los más altos estándares de calidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

Por ello, se requiere del apoyo de un profesional en ciencias económicas que preste sus servicios profesionales en materia administrativa y financiera, para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post



 Defensa	FORMATO	Página 4 de 11
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

contractuales de la Dirección de Contratación Estatal. Por tal razón, la dependencia ha considerado que el futuro contratista debe cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil profesional y laboral:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Formación: título profesional en Derecho y posgrado
EXPERIENCIA	Experiencia profesional: 12 a 24 meses

2.1 VERIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL CITI (NO APLICA)

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A), PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

Para la estimación del valor del contrato a celebrarse, se tuvo en cuenta la tabla de honorarios establecida por la Resolución No. 0728 del 2023, y se consideraron las siguientes variables:


- Objeto y especificaciones del servicio
- Plazo
- Calidades (Idoneidad y experiencia) del perfil requerido
- Oferta presentada

Conforme lo anterior, el valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$68.000.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar, tomando como base unos honorarios mensuales y proporcional de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**. (\$8.500.000,00).

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios

	FORMATO	Página 5 de 11
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales, es así como el perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la idoneidad y experiencia, en términos de conocimiento de temas de ciencias económicas, formación académica y experiencia en aspectos económicos y financieros que contribuyan al desarrollo de las funciones del Grupo de Convenios.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es un honorario fijo mensual, en razón a que el servicio no corresponde a una actividad cíclica de resultado sino permanente de medio, de carácter evolutiva, de aplicación dinámica ajustada a las condiciones de necesidad, para lo cual se deberán entregar informes mensuales sobre la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la entidad.

El sector relacionado con el objeto de la contratación se refiere al de los profesionales, especialmente, a los profesionales en ciencias económicas.

Para contratar a estos profesionales, es necesario exigir los documentos que para el ejercicio de la profesión se requieren, como lo son el acta de grado, diploma y tarjeta profesional vigente, expedidos por una institución de educación superior.

Para su escogencia, la entidad tuvo en cuenta el perfil del contratista en comparación con los demás profesionales que se encuentra en el mercado, estrictamente en las condiciones académicas profesionales y de experiencia, encontrando que **EDNA ROCÍO GÓMEZ BUITRAGO** es abogada, titulado por una institución de educación superior reconocida legamente de acuerdo con la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", y cuenta con la experiencia e idoneidad requerida y tarjeta profesional para desarrollar el objeto contractual.


Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, es necesario que el área usuaria coloque el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, esto porque el SECOP los pide.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80100000	80110000	80111600	SERVICIOS DE ABOGADOS

5.1 ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato deben tenerse presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 11
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100 Versión: 3 Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifica y/o adiciona.	Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023	Manual de Contratación y de Convenios


5.2 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (NO APLICA)

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Apoyar jurídicamente a la Dirección de Contratación Estatal** en la revisión integral de los proyectos de convenios de cualquier naturaleza, en especial aquellos de colaboración, cooperación y/o coordinación orientados a la defensa y/o seguridad nacional, que se pretendan suscribir con entidades públicas o privadas del sector minero-energético, previo a su suscripción por parte del competente contractual delegado.
2. **Emitir concepto y dar trámite a las consultas jurídicas** y demás asuntos relacionados con la elaboración, ejecución, modificación o liquidación de convenios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.
3. **Analizar los informes de supervisión presentados por los supervisores de convenios**, y asesorar jurídica y técnicamente sobre el curso de acción que deba seguirse para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. **Apoyar en el proceso de liquidación de convenios**, mediante la revisión y análisis de los aspectos jurídicos, financieros y presupuestales, elaborando los proyectos de acta y documentos relacionados, y atendiendo oportunamente derechos de petición, solicitudes y demás requerimientos formulados por supervisores, entidades contratantes o partes intervinientes, conforme a los plazos legales.
5. **Realizar desplazamientos nacionales o internacionales**, cuando en el marco del objeto contractual se requiera, previa autorización del supervisor del contrato. Los gastos de viaje, en caso de aprobarse, serán asumidos por el Ministerio de Defensa Nacional conforme a la normatividad aplicable.
6. **Atender de forma oportuna la correspondencia y las PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias)** que le sean asignadas, y dejar al día, al término del contrato, todos los trámites en curso en la plataforma SGDEA u otros sistemas que se utilicen para la gestión documental y contractual.

	FORMATO	Página 7 de 11
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 3 Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

7. **Guardar estricta confidencialidad** respecto a la información reservada o sensible a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, incluso después de la terminación del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
8. **Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato**, dentro del marco legal y funcional del mismo, que le sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización de la ejecución contractual.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (NO APLICA)

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Contratación Estatal analizó la idoneidad y experiencia demostrada por **EDNA ROCÍO GÓMEZ BUITRAGO** a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:

Formación Educativa:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	ABOGADA	DIC-2015
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU GESTIÓN	MAR-2018

Experiencia:

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. MESES	No. Días
MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA	07/04/2024	31/12/2024	7	24
MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	05/02/2024	03/05/2024	2	28
	05/06/2023	31/12/2023	6	26
	08/02/2023	31/05/2023	3	23
MDN – EJÉRCITO NACIONAL – INSPECCIÓN GENERAL	01/02/2022	31/12/2022	10	30
MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL	22/01/2021	21/12/2021	11	0
	15/01/2020	15/12/2020	11	0
	01/02/2019	31/12/2019	10	30



	15/01/2018	30/11/2018	11	15
	31/01/2017	31/12/2017	11	0
	05/08/2016	31/12/2016	5	26
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA	06/04/2015	09/11/2015	7	3
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA	09/03/2015	28/03/2015	0	19
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA	14/01/2015	08/03/2015	2	22

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y específica:

Descripción	Requisito entidad	Experiencia acreditada
Experiencia laboral	12 a 24 meses	104 meses y 6 días de experiencia

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido, el artículo 2.2.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", ibidem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 "Estándares y documentos tipo", ibidem, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos técnicos previsible involucrados en la presente contratación, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?

1	2	3
<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Inadecuados procesos, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos</p> <p>Possibilidad de no obtención del objeto del contrato</p> <p>Improbable (3)</p> <p>Menor (2)</p> <p>5</p> <p>Riesgo Medio</p> <p>Contratista</p> <p>Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los servicios objetos del contrato.</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>4</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Si</p> <p>Contratista</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato.</p> <p>Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo</p> <p>En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.</p>	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Hecho de la cosa.</p> <p>Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente e el contratista.</p> <p>Improbable (3)</p> <p>Menor (3)</p> <p>6</p> <p>Riesgo Alto</p> <p>Contratista</p> <p>Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experiencia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>4</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Si</p> <p>Contratista</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato.</p> <p>Seguimiento de la fluctuación económica del sector</p> <p>En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato</p>	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Bajo desempeño del recurso humano del contratista.</p> <p>Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>4</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Contratista</p> <p>Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>4</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Si</p> <p>Contratista</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato.</p> <p>Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo</p> <p>En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.</p>

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento o al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato indicando a las medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	Especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025.


El lugar de ejecución será en la Ciudad de Bogotá.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual , bimensual , trimestral , semestral .
 - B) Por servicio o producto entregado .
 - C) Un único pago al finalizar el contrato .
- A. Un primer pago por el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente.
- B. Pagos mensuales iguales, cada una por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000,00)**, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.



 Defensa	FORMATO	Página 11 de 11
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 34525 del 30 de abril de 2025.

13. DOCUMENTOS ANEXOS

- Hoja de vida y soportes que requiere la contratación.

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MENSUAL HONORARIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL.	\$8.500.000,00

Bogotá D.C.

30 ABR 2025

TC. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
 Coordinadora Grupo Convenios
 Dirección de Contratación Estatal